



**C. MÓNICA GARCÍA**  
**PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio 00618620 de fecha 02 de marzo de 2020 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 1, 6, 48 fracción II y III, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, es que se le hace de su conocimiento lo siguiente:

Que derivado del acta 052 de fecha 03 de marzo de 2020, el Comité de Transparencia declaró la formal inexistencia de la información correspondiente a *“Informe el Juzgado Administrativo Municipal lo siguiente 1.- Número de asuntos tramitados en los años 2018 y 2019 respectivamente. 2.- Número de sentencias confirmadas y revocadas en los años 2018 y 2019 respectivamente. 3.- Número de personal que integra el Juzgado a su cargo y los puestos desempeñados. 4.- Sueldo neto actual percibido por los integrantes del Juzgado. 5.- Si el personal que integra el Juzgado, cuenta con especialidades o maestrías. 6.- Antigüedad de los integrantes del Juzgado. 7.- En caso de existir Reglamento Interno del Juzgado, informe su fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato. 8. Presupuesto general autorizado para el Juzgado Administrativo Municipal para los ejercicios fiscales 2018 y 2019”*, referente a las solicitud con número de folio 00618620; en atención a que el Municipio de Purísima del Rincón no cuenta con Juzgado Administrativo Municipal, previa búsqueda en los archivos del área de Recursos Humanos y de Secretaria del H. Ayuntamiento.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

**ATENTAMENTE**  
**“Nuestra grandeza es su gente”**  
**PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 04 DE MARZO DE 2020**

**C. NANCY JAZMIN TOLEDO ROJAS**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



c.c.p. archivo.